

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202361010797296* DEL 2023-12-21 12:04

"Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, señala como funciones del Director General, entre otras, la de Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora.

Que mediante el Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que a través del Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, dispuso: **"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."**

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017, indicó: **"Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera."**

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva denominado Gestor Código T1 Grado 12, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que: **"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"**.

RESOLUCIÓN No. *202361010797296*] Hoja N° 2

"Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"

Que de acuerdo con los lineamientos del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dentro del proceso de encargo No. 2023-4 adelantado en los meses de noviembre y diciembre de 2023, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargar en el empleo Gestor Código T1, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con el procedimiento establecido en la "GUIA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEO MEDIANTE ENCARGO".

Que mediante publicación del 13 de diciembre de 2023, se dieron a conocer a los servidores públicos de carrera administrativa de la entidad por medio de correo electrónico los resultados finales del proceso de encargo, en el cual participaron dos servidores públicos con derechos de carrera, **CAROLA FERNANDA SÁNCHEZ CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.069.004 y **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ**, identificado con cédula No. 5.185.222, siendo este último quien ostentó el primer orden de elegibilidad y derecho preferente en el empleo vacante denominado Gestor Código T1 Grado 12, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en Bogotá. Adicionalmente, se publicó tal documento en la intranet de la ANT del 13 al 15 de diciembre del corriente año.

Que mediante Resolución No. 9052 del 23 septiembre de 2020, el servidor público **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ**, identificado con cédula No. 5.185.222, quien ostenta derecho de carrera administrativa del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la Secretaría General, fue encargado del empleo denominado Gestor Código T1, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, y dicho encargo se encuentra vigente.

Que por lo anterior, es necesario en primer lugar dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 9052 del 23 septiembre de 2020, y en segundo lugar proceder a encargar al servidor público **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ**, identificado con cédula No. 5.185.222, en el empleo Gestor Código T1 Grado 12, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 9052 del 23 septiembre de 2020, al servidor público **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ**, ya identificado, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 11, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, a partir del día en que el servidor tome posesión del empleo en el cual está siendo encargado a través el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al servidor público **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ**, identificado con cédula No. 5.185.222, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 de la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, para desempeñar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12, perteneciente a la Subdirección de Talento Humano de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en Bogotá, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo establecido en el artículo segundo de la presente resolución surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución al servidor público **JAROL JAIME SAJAUD LÓPEZ** y a la Subdirección de Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. *202361010797296*] Hoja N° 3

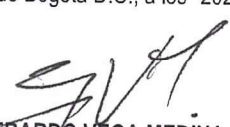
"Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"

ARTÍCULO QUINTO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los *202361010797296*


GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Daniel María Medina González- Secretaria General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo- Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Diana Galeano-Subdirección de Talento Humano 